

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO 71 Fecha de Aprobación 02-05-2023

VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898	ROL S.I.I
MISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898	939-79
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el pro	opietario y
el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2023/0	
03-02-2023	
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.	
D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los	antecedentes
acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior	
☑ El propietario tiene 65 años o más	
☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad	
Total de los residences de encacrita a modifico en el magnatio macional de la obsespassada	
RESUELVO:	
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Defin	
Children and a series and a ser	2 ubicada en
PJE. MONTEGRANDE N ° 2116 Lote N°	6 Manzana
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
5 localidad o loteo DOÑA GABRIELA	
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, c	jue forman parte del
Urbano o Rural	
presente certificado de regularización	
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO R.U	U.T.
VLADIMIR CARVAJAL VELIZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO R.U	U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R,U.T.
pocretión	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN ARBEL ESPINOZA MUÑOZ ARQUITECTO	K.U.I.
ABEL ESPINOZA MUÑOZ ARQUITECTO ARQUITECTO	
NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.	
NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)	
NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.	
NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)	
NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)	
NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)	
NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)	
NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)	

FRZ/C\$C/MAR

FERNANDO RUIZ ZAMARCA DIRECTOR DE OBRAS FIRMAY TIMBRE